

Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo

Recurso al archivo de la Petición 0964/2013

Señorías:

I. Las asociaciones Terra SOSTenible* y Alternativa acusan recibo de la notificación de archivo de la petición presentada el 10 de Mayo de 2013 a la Comisión de Peticiones para que el Parlamento Europeo, en base a sus competencias, realizase (1) una **investigación independiente**, de las fumigaciones clandestinas aéreas que se están llevando a cabo en los cielos europeos desde hace más de una década, sin el conocimiento ni consentimiento de los ciudadanos, en el marco de actividades ilegales de manipulación del clima (geoingeniería), con impacto en el medio ambiente y en la salud pública; y (2) un debate parlamentario al respecto. – Esta petición fue respaldada por más de 6.000 firmas de ciudadanos de 25 países europeos, enviadas en su día a la Comisión de Peticiones, sin contar con las numerosas firmas recibidas de los EE.UU., y países iberoamericanos.

II. En marzo de 2014 la Comisión de Peticiones nos comunica que nuestra petición, ha sido admitida a trámite considerando que el tema entra en la esfera de actividades de la Unión Europea. Y que solicitaba a la Comisión Europea bajo la norma 216 (6) realizase una investigación preliminar de los distintos aspectos del problema.

III. La Comisión de Peticiones manifiesta archivar la petición arriba referenciada en base a la Opinión de la Comisión Europea emitida el 29 de abril de 2016, Opinión con la que la Comisión de Peticiones afirma haberse alineado, en flagrante contradicción con su escrito de admisibilidad de 2014.

IV. La Comisión Europea concluye al cabo de dos años de ‘reflexión’..., que el peticionario reclama exclusivamente la implementación de una resolución sobre medio ambiente, seguridad y política exterior, evitando aludir a la resolución del Parlamento Europeo A4-005/99 que cita la manipulación del clima como un arma de destrucción masiva, adoptada el 14/01/1999 por la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Defensa y la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, y centrando el tema únicamente en los aspectos militares de la petición, que casualmente no son de su competencia... por lo que evidentemente tampoco son de aplicación las normativas medioambientales europeas como la 2001/42/EC, el Convenio de Aarhus y el Convenio de Nagoya sobre Biodiversidad, a las que se acoge la petición.

(a) La Comisión Europea deberá, en efecto, explicar las razones por las que ha tardado dos años en dar respuesta y tergiversado una petición clara y urgente de la ciudadanía europea para investigar las actividades de geoingeniería en Europa que violan sus derechos fundamentales, mostrando así una falta total de compromiso con las preocupaciones vitales de los ciudadanos europeos. Por otro lado, considerando la claridad de nuestra petición y vista su arbitraria respuesta con sesgo “militar”, es preciso que nos aclare (1) si las actividades de geoingeniería que se están realizando en la Unión Europea tienen un componente militar. Y (2) cómo ha concluido que las fumigaciones clandestinas aéreas de los cielos europeos, que denunciamos, son de aerosoles... ya que ese término no figura en nuestro escrito (ver línea 6 en su Resumen de la Petición). - *Lapsus mentis?*

(b) Por su parte, el Comité de Peticiones deberá igualmente explicar (1) su falta de exigencia ante unos plazos de respuesta desproporcionados, vista la urgencia del tema, (2) el por qué da por buena una respuesta que no responde en absoluto a los planteamientos explicitados en la petición, y (3) por qué archiva la misma, teniendo en cuenta todo ello, en flagrante contradicción con su propio compromiso escrito de 2014.

V. Lo preocupante de la decisión de archivo de nuestra petición no es una respuesta de la Comisión Europea que insulta la inteligencia humana, si no que el Parlamento Europeo se convirtiera en cómplice y siervo de una institución - sin legitimidad democrática -, al servicio exclusivo del entramado militar - industrial y de los intereses financieros globales, con el TTIP como último ejemplo. Este Parlamento no puede ignorar que la Comisión Europea contribuye **de facto** a la geoingeniería en Europa de forma encubierta, con normativas *ad hoc* en los sectores relacionados, que encuentran expresión, entre otros, en los Programas Marco, Horizonte, SESAR y en agencias varias de la U.E, destacando la Agencia Espacial Europea.

VI. Señorías, el nuevo escenario político en los EE.UU. sugiere que el futuro de la Unión Europea pasa por respetar y defender los derechos fundamentales de la ciudadanía recogidos en los tratados, en franco retroceso. Por eso reiteramos nuestra petición para investigar la ingeniería del clima en Europa; a la espera de que tanto ese Parlamento como la Comisión Europea, ante la amenaza contra la vida que supone la geoingeniería, reviertan su inacción con urgencia, de lo contrario entenderán que los europeos, llegado el momento, les exijamos responsabilidades penales y la disolución / refundación de aquéllas instituciones que no sirven el bien común.

En base a todo lo aquí expuesto, **CONSIDERANDO** la gravedad del asunto y la violación de derechos fundamentales previstos en los tratados, como la seguridad y la salud, deseamos manifestar nuestro desacuerdo con el archivo de la petición y **RECURRIR** el mismo por las razones siguientes:

1. La Opinión de la Comisión Europea ignora de forma deliberada tanto los fundamentos de hecho como los fundamentos de derecho de una petición expresa para investigar la manipulación del clima en la Unión Europea, con consecuencias evidentes para el medio ambiente y la salud pública de los ciudadanos europeos, derechos fundamentales recogidos en los Tratados.
2. La petición presentada recogía igualmente la exigencia expresa de celebrar un debate al respecto en el seno del Parlamento Europeo proponiéndonos como parte en representación de la sociedad civil contra la geoingeniería; este debate sobre el que por cierto no tiene competencias la Comisión Europea, tampoco se ha celebrado después de casi cuatro años.

SOLICITAMOS

1. A la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo se admita este recurso contra el archivo de la Petición 0964/2013 y se retrotraigan las actuaciones para exigir a la Comisión Europea la reconsideración de su Opinión con el fin de responder de forma concreta y urgente a los planteamientos concretos explicitados en la Petición, para una investigación independiente de las actividades de geoingeniería en Europa, presentada por las asociaciones Terra SOStenible y Alternativa, en mayo de 2013 y admitida a trámite por la Comisión de Peticiones en marzo de 2014.
2. Conocer (a) el nombre del experto de la Comisión que emitió el informe; (b) conocer si las opiniones de la Comisión son vinculantes para el Parlamento Europeo; y (c) tener copia del acta de las deliberaciones relativas a nuestra petición en la sesión del 20-21 de junio de la Comisión de Peticiones.

Y para que conste firmo la presente, en Velilla del Río Carrión, a 22 de noviembre de 2016.

Josefina Fraile / Presidenta de Terra SOStenible

**Terra SOS-tenible, es una Asociación Española de ámbito nacional con el Registro Nº 170352. En 2012 creó las plataformas cívicas Guardacielos y Skyguards con el fin de investigar, denunciar, divulgar y promover la oposición internacional a los programas de manipulación del clima que se están llevando a cabo a nivel global (Geoingeniería – HAARP). Guardacielos acoge la preocupación al respecto, de ciudadanos de países Iberoamericanos; y Skyguards se compone de asociaciones y activistas de 22 países europeos. - Terra SOS-tenible y sus plataformas tienen el apoyo de científicos y profesionales internacionales: físicos, químicos, biólogos, agrónomos, catedráticos, meteorólogos, geólogos, médicos, ingenieros aeronáuticos, pilotos, etc. Y también de organizaciones de agricultores.*